

e. Habitaciones:

- Las habitaciones tendrán una altura de 2,60 m. Todas ellas contarán con cuarto de baño y estarán dotadas de armario.

- Superficie de habitaciones:

Individuales: 8 m<sup>2</sup>.

Dobles: 15 m<sup>2</sup>. En el caso de existir habitaciones con salón, la superficie de las habitaciones dobles será de 13 m<sup>2</sup> y la del salón de 10 m<sup>2</sup>.

f. Cuartos de baño: Estarán dotados de bañera y/o ducha, lavabo e inodoro. La superficie mínima será de 4 m<sup>2</sup>.

4. Zona de servicios:

La zona de servicios constará de:

a) Oficio de planta en todos los pisos, dotado de teléfono interior, fregadero o vertedero y armario.

b) Caja fuerte general.

c) Cocina, en su caso, dotada de:

- Sistema de extracción de humos.

- Frigoríficos.

- Despensas y bodegas.

La capacidad será la adecuada para preparar simultánea mente el 40 por 100 de las plazas del comedor.

Otros servicios al cliente: Lavandería y planchado.

D) - Hoteles de 2 estrellas.

Los hoteles de 2 estrellas deberán ofrecer a los clientes las indispensables condiciones de comodidad y confort necesarias tanto en materia de instalaciones como de equipamientos y servicios.

Requisitos mínimos obligatorios para hoteles de 2 estrellas.

1. Instalaciones:

a. Calefacción en todas las dependencias.

b. Agua caliente.

c. Teléfono en habitaciones.

d. Teléfono insonorizado de uso general en zona de clientes.

2. Comunicaciones:

a. Escaleras:

- Escalera con una anchura de 1,20 m.

b. Accesos y salidas:

- Comunes para clientes y servicio.

c. Ascensores:

- Ascensor cuando tengan tres o más plantas (incluida la de sótano).

d. Pasillos: